

CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° _____ DE 2003

**“POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A
UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION
CENTRAL”**

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° _____ DE 2003

“POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL”

El Concejo de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313, numeral 6º de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTICULO 1º:

La Subdirección de Ordenamiento Urbanístico del Municipio de Santiago de Cali tendrá a su cargo además de las responsabilidades asignadas en el decreto extraordinario 0203 de 2001, las siguientes

1. Resolver los recursos de apelación interpuestos contra los actos de los Curadores Urbanos.
2. Prestar asesoría y mantener permanentemente informados tanto a los Curadores Urbanos como a la comunidad en general sobre las normas urbanísticas vigentes para el Municipio. Para tal efecto deberá facilitar al Curador Urbano toda la información sobre normas vigentes, la delineación urbana con esquema básico o con la línea de construcción para la expedición de las licencias de urbanismo o construcción, respectivamente.
3. Estudiar tramitar y expedir de conformidad con las normas vigentes, la delineación urbana con esquema básico, o con línea de construcción, como requisito indispensable para la tramitación y expedición de las licencias de urbanismo o de construcción respectivamente.

ACUERDO N° _____ DE 2003**“POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL”**

4. Estudiar, tramitar y expedir las regularizaciones viales y/o reordenamientos a que se sometan los asentamientos subnormales o de desarrollo progresivo que presenten para su legalización la Secretaría de vivienda Social y demás entidades competentes, así como para aquellos sectores populares que se acojan a los planes de pavimentación por el sistema de autogestión comunitaria.
5. Desarrollar y mantener actualizado el sistema de información correspondiente a las áreas bajo su responsabilidad.
6. Imponer las sanciones que por el incumplimiento de las normas sobre el ornato de la ciudad se establezcan.
7. Las demás funciones que fueron trasladadas a la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad, con ocasión de la reforma administrativa establecida en el Acuerdo 070 de 2000.

PARAGRAFO:

Para el cumplimiento de estas funciones el personal que desarrolla estas actividades en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Convivencia y Seguridad, deberán ser trasladados a la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico adscrita a Planeación Municipal

ARTICULO 2º:

La Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad tendrá a su cargo además de las responsabilidades asignadas en el Decreto Extraordinario 0203 de 2001, la siguiente:

1. Imponer las sanciones que por el incumplimiento de las normas sobre la publicidad exterior visual de la ciudad se establezcan.

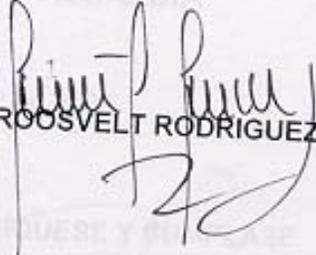
ACUERDO N° 118 DE 2003

"POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL"

ARTICULO 3°: **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el boletín oficial de Santiago de Cali, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial parcialmente el numeral 2 del Artículo 84 y los numerales 23, 24, 25, 26 del Artículo 194 del Decreto Extraordinario 0203 de 2001.

Dado en Santiago de Cali a los _____ días del mes de _____ del año _____.

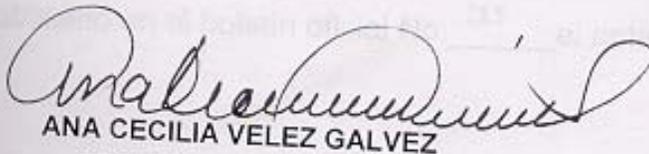
EL PRESIDENTE:


ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

LA SECRETARIA:

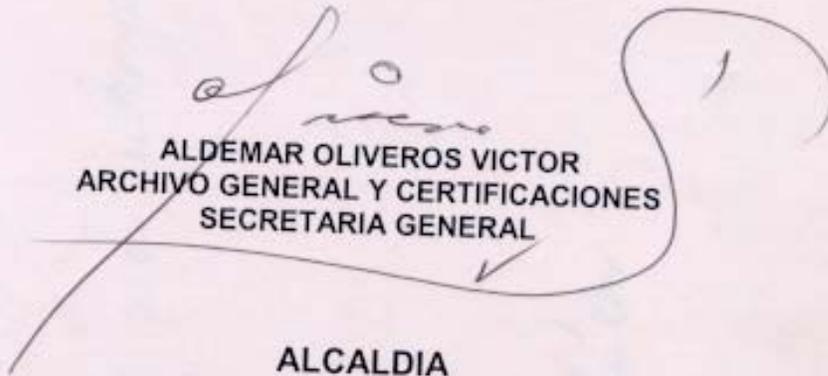

ANA CECILIA VELEZ GALVEZ

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 30 de Septiembre de 2.003, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 24 de Noviembre de 2.003.


ANA CECILIA VELEZ GALVEZ
SECRETARIA GENERAL

Santiago de Cali, 2 de Diciembre de 2003

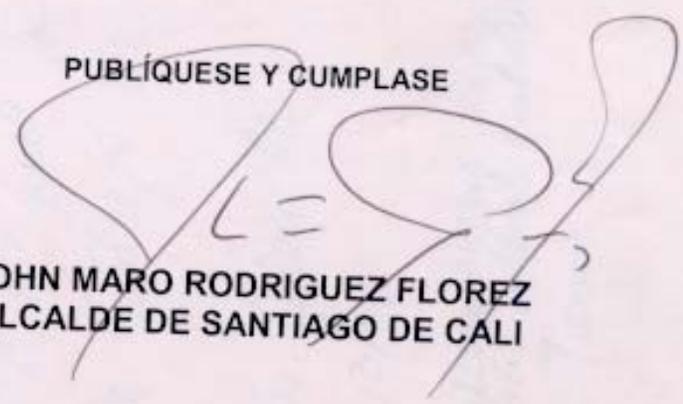
Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No.118 "POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL"


ALDEMAR OLIVEROS VICTOR
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, Diciembre 2 de 2003

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JOHN MARO RODRIGUEZ FLOREZ
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 2 de Diciembre de 2003

En la fecha fue publicado en el boletin oficial No. ²¹³ el anterior Acuerdo.


JAIME CARDONA TANGARIFE
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA